La Agrícola S.A. de Seguros Generales

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002305	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GABINETE CIVIL — Documento: 80020056-0

Domicilio: O´LEARY ESQ. ESTRELLA — Localidad: ASUNCION

Tomador: CAVI SA — Documento: 80020803-0

Domicilio: AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN N° 655 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
04/03/2020	00:00 hs de 12/12/2019	24:00 hs de 31/12/2021	751	Gs. 46.410.000

Entre LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, ("La Compañía"), con domicilio en Mcal. López 5377 quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", como propietario y responsable, conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condicione Generales Comunes, Particulares Específicas y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas c buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma. Los términos asegurado tomador se consideran indistintamente, según corresponda.

Cuadro de Liq. del Costo Final	
Prima	1.090.909
Adicional Cob.	0
I.V.A. s/Prima	109.091
Premio	1.200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.200.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

023-0005	Según Res.: 45/98	Fec. 02/02/1998

Agente: LEVI JIMENEZ, CARLA MARIA
Dir.: Avda. Mcal. López 5377
Matrícula: 762 Tel: 609509

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Exclusión de Guerra, Cláusula de Exclusión de Terrorisn Cláusula de Sabotaje y la Cláusula de exclusión de reconocimiento electrónico de fechas y la Nota Nº 1.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/03/2020	1.200.000
TOTAL		1.200.000

Toda persona autorizada, podrá solicitar prorroga por escrito de la vigencia de la prese póliza, hasta la extinción de las obligaciones del Tomador, que son materia del presente segu En todos los casos en que el asegurado reciba alguna indemnización por daños o pérdidas Asegurado o el Tomador deberán pagar la prima integra adeudada si la hubiere.

Emitido en ASUNCION, 04 de marzo de 2020

LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES